

## **JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Conforme a lo solicitado en memorial que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., se decretan las siguientes medidas cautelares:

- 1. El EMBARGO y RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorros, fondos comunes, fiduciarios, depósitos o bajo cualquier otro título que se encuentren a nombre de la sociedad demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A.**, en las entidades financieras descritas en los numerales 1 y 2 memorial que antecede, para la materialización de tal medida elabórese oficio circular y específico respecto a los bancos en los cuales se relaciona la cuenta.

Ofíciase. Limitando la medida en la suma de \$1.180.000.000

- 2. El EMBARGO y RETENCIÓN** de los créditos y/o sumas de dinero que la sociedad MEDIMAS EPS y el MINISTERIO DE SALUD le adeude a la sociedad demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.**

Ofíciase. Limitando la medida en la suma de \$1.180.000.000

- 3. El EMBARGO** de los **REMANENTES**, bienes y/o derechos que le llegaren a desembargar a la sociedad acá demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A.**, dentro de los procesos judiciales que se describen a continuación:

- Proceso ejecutivo 2019-338 adelantado por SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA, en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá.
- Proceso ejecutivo 2019-221 adelantado por SOPORTE VITAL S.A. - WILLIAM ROJAS MAZO, en el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá.
- Proceso ejecutivo 2019-335 adelantado por HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL, en el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá.
- Proceso ejecutivo 2019-003 adelantado por SUPERTEX MEDICAL S.A., en el Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito de Bogotá.
- Proceso ejecutivo 2019-202 adelantado por IMAGENES DIAGNOSTICAS DE BOYACA S.A., en el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá.
- Proceso ejecutivo 2019-617 adelantado por LAIN PRO S.A.S., en el Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito de Bogotá.
- Proceso ejecutivo 2019-564 adelantado por MALLARINO VILLEGAS MAVI S.A.S, en el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá.

Ofíciase. Limitando la medida en la suma de \$1.180.000.000

**NOTIFÍQUESE.**



**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ**  
**JUEZ.**

**(2)**

AAPL /2020-162